



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO N° 000645

Decreto: N°272

LITUECHE, 20 MAR 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

#### CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene la misión de trabajar en post de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, especialmente de los sectores más vulnerables de la sociedad; Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social; Contribuir a la solución de los problemas sociales que afectan a los habitantes de la comuna, procurando mejorar su calidad de vida.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°17 de enero de 2025 emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de suministro de exámenes médicos año 2025.
- El Decreto N° 82 de fecha 10 de enero de 2025 que autoriza el llamado a licitación.
- ID: 1743-8-LE25, "Suministro exámenes médicos 2025".
- El Acta de apertura de fecha 31 de enero de 2025, emitida por la comisión evaluadora, que declara inadmisibles las licitaciones.
- Las Ofertas de los proveedores, Clínica San Agustín, Rut: 85.962.100-7 y Centro de imagenología medica Imagensalud S.A., Rut: 77.452.190-9, presentadas en el portal.
- El decreto alcaldicio N°325 que declara inadmisibles las ofertas presentadas.
- El decreto alcaldicio N°453 que llama a licitación pública para la adquisición de los servicios de exámenes médicos.

#### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2024. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N°2086 del 9 de diciembre de 2024, que fija subrogancia.

#### DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la Licitación Pública ID 1743-18-LE25, a Clínica San Agustín S.A., Rut: 85.962.100-7, para ejecutar los servicios de Contrato de Servicios de Exámenes Médicos año 2025, Comuna de Litueche.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada Clínica San Agustín S.A., Rut: 85.962.100-7, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Clínica San Agustín S.A., Rut: 85.962.100-7, por el valor que requiere el servicio según las Bases establecidas.
- 4.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente 2025 al Ítem de Programas Sociales.





**Litueche**  
crecemos juntos

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**5.-INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**“Por Orden del Sr. Alcalde”**



Laura Uribe Silva  
Secretaria Municipal



Romina Cartes Torres  
Administradora Municipal

**RCT/LUS/PVV/PEM/imr**  
DISTRIBUCION

Archivo Finanzas  
Archivo Adquisiciones  
Of. Partes Archivo Social





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-18-LE25.  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS 2025**

Con fecha 21 de marzo de 2025, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes funcionarios: Romina Cartes Torres, Administradora Municipal; Prissila Farías Morales, DIDECO; Iris Maldonado Rodríguez, Asistente Social. Con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-18-LE25 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

**1.- Identificación de los oferentes.**

N	OFERENTE	RUT	HABIL
1	Clínica San Agustín	85.962.100-7	Si

**2.- Evaluación de las Ofertas:** La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

OFERENTE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	Observaciones
1	85.962.100-7	Cumple	Cumple	Cumple	Sin observaciones

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos. Por lo que se debe informar que el único oferente presentó todos los antecedentes de postulación.

**3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:**

N°	PROVEEDOR	Criterio técnico 45%	Plazo de entrega 30%	Requisitos formales 5 %	Precio 20%	Ponderación obtenida
1	77.640.228-1	22.5%	30%	5%	20%	77.5%

**4.- Conclusión.**

En atención a las ofertas evaluadas y dado que la oferente cumple con lo solicitado en los términos de referencias públicas bajo el ID 1743-18-LE25, la comisión propone la adjudicación de la siguiente forma: Se adjudica al oferente Clínica San Agustín S. A, Rut 85.962.100-7.

  
Prissila Farías Morales  
DIDECO

  
Iris Maldonado Rodríguez  
Asistente Social  
DIDECO ASISTENTE SOCIAL

  
Romina Cartes Torres  
Administradora Municipal  
Municipal

Litueche, 21 de marzo de 2025.

